



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 SET 2019

Res. H. N°

1551/19

Expte. N° 4.793/19

VISTO:

La Nota N° 2231-19 mediante la cual la Prof. Tamara ACOSTA, Docente Adscripta a la Cátedra "Prácticas Curriculares", solicita a la Escuela de Ciencias de la Educación ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el Congreso Latinoamericano "Prácticas, problemáticas y desafíos contemporáneos de la Universidad y del Nivel Superior"; que tendrá lugar en la Ciudad de Rosario Sta Fe, entre los días del 02 al 03 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de constancia mediante la cual se autoriza su adscripción docente a la cátedra mencionada, y comprobantes y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos relacionados a la actividad mencionada en el exordio;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la Prof. ACOSTA, otorgando la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. ACOSTA, quien presenta comprobante debidamente conformado, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. ACOSTA FRANCO Tamara Noemí Del Valle , DNI 36.346.363, hasta la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de pasajes y/o alojamiento y/o inscripción.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa